

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11 de agosto de 2023
Hora: 02:41 pm

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**
De: **COONALSUMI**
Vs: **JAIME GARCIA RIVERA**

2023-317

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 28.600.000
INTERESES	\$ 0
TOTAL	\$ 28.600.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11 de agosto de 2023
Hora: 03:20 pm

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**
De: **COONALSUMI**
Vs: **CARLOS MARIO MORENO LOZANO**

2023-312

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 28.600.000
INTERESES	\$ 0
TOTAL	\$ 28.600.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR
De: COONALSUMI
Vs: JAVIER ANTONIO MOLINA TOLOZA

2023-269

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 16.500.000
INTERESES	\$ 0
TOTAL	\$ 16.500.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 11:46 am

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**
De: **COONALSUMI**
Vs: **JHONNY AUSBERTO ORTIZ CORTES**

2023-314

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 33.100.000
INTERESES	\$ 0
TOTAL	\$ 33.100.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 11:12 am

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: ROSA ELENA RAMOS VILLAMIL

REF No. 2023-238.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS \$5,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 431673006801 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900275632-1

ROSA ELENA RAMOS VILLAMIL
CC 41321560



Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcreciendo@hotmail.com



COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 11:04 am



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: LUZ MARINA RUBIANO

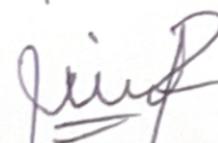
REF No. 2023-237

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS \$11,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 431673006801 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


LUZ MARINA RUBIANO
CC 21239018



Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 10:51 am

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

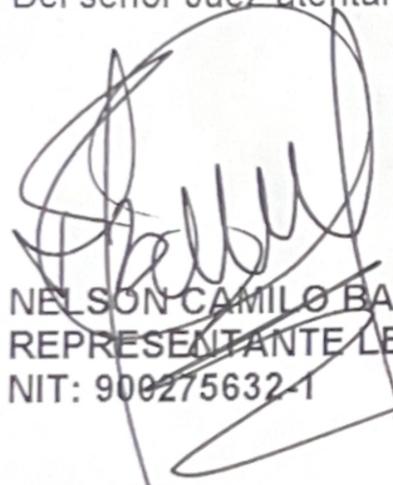
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: CARLOS ENRIQUE PRESIGA

REF No. 2023-184

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

En la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 RENUNCIANDO LA PARTE DEMANDANTE A LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR
De: COONALSUMI
Vs: EPIFANIO PEREA SERRANO

2023-304

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL	\$ 33.000.000
INTERESES	\$ 0
TOTAL	\$ 33.000.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 10:32 am

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

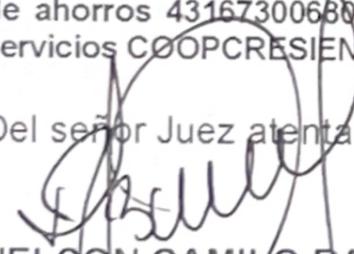
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: ROGER DAHIR ARRIETA PEREZ
REF No.2023-017

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

3.042.000	1/08/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/09/22	21,28	0,09	2,62	31,92	2.660,29	79.808,75
3.042.000	1/10/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/11/22	21,28	0,09	2,62	31,92	2.660,29	79.808,75
3.042.000	1/12/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/01/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/02/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/03/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/04/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/05/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/06/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/07/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
3.042.000	1/08/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.660,29	82.469,04
							407.024,60
capital							3.042.000,00
TOTAL							3.449.024,60

SON:TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS. Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la cuenta de ahorros 431673006801 del banco agrario de Colombia a nombre de la cooperativa de crecimiento y servicios COOPCRESIENDO hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:

coopcresiendo@hotmail.com

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 11/08/2023
Hora: 10:24 am

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

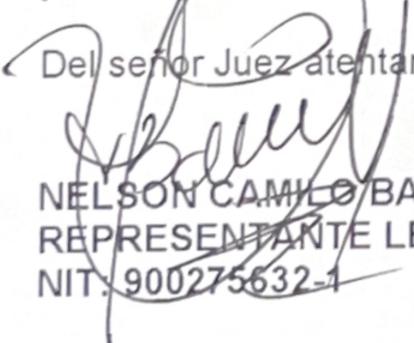
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: NOHORA MERCEDES AMORTEGUI
REF No.2023-034

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

2.574.000	1/07/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/08/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/09/22	21,28	0,09	2,62	31,92	2.251,02	67.530,48
2.574.000	1/10/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/11/22	21,28	0,09	2,62	31,92	2.251,02	67.530,48
2.574.000	1/12/22	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/01/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/02/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/03/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/04/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/05/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/06/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/07/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
2.574.000	1/08/23	21,28	0,09	2,71	31,92	2.251,02	69.781,49
							414.186,92
capital							2.574.000,00
TOTAL							2.988.186,92

SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la cuenta de ahorros 431673006801 del banco agrario de Colombia a nombre de la cooperativa de crecimiento y servicios COOPCRESIENDO hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com